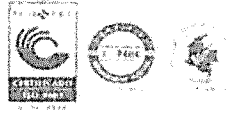


UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS INQUIETUDES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 03 DE 2018 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA ACOMETIDA ELÉCTRICA DE RED REGULADA PARA LOS LABORATORIOS DEL BLOQUE F, LABORATORIOS DE INGENIERIA DE LA SEDE BOGOTÁ CALLE 100 DE LA UMNG, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, RETIE Y NTC 2050"

DIRIGIDA A: PÚBLICO PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 03 DE 2018.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente al pliego de condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 03 DE 2018, así:

Observación realizada por EMCORP GROUP

OBSERVACIÓN No. 1:

"Según el numeral 3.4 REQUISITOS HABILITANTES, 3.4.2 CAPACIDAD FINANCIERA, c) Endeudamiento.

3.4.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de los requisitos financieros del proponente se realizará con el fin de establecer su capacidad financiera de acuerdo con los siguientes indicadores:

- A) Por Patrimonio: No inferior a una (1) vez el presupuesto oficial de la presente invitación;
- B) Liquidez: Igual o mayor a 1.3.
- C) Endeudamiento: No superior al 60%.
- D) Capital del Trabajo: Igual o superior al 40% del presupuesto oficial

De la manera más atenta y en pro de una participación de oferentes más alta, solicitamos a la entidad, sea estudiada la modificación de la Capacidad Financiera, con un parámetro donde quede NIVEL DE ENDEUDAMIENTO **MAYOR O IGUAL A 71%**



RESPUESTA No. 1:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el numeral 3.4.2. CAPACIDAD FINANCIERA, del pliego de condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 03 DE 2018.

Observaciones realizadas por COINSI

OBSERVACIÓN No. 2

“Solicitamos a la entidad aceptar un índice de endeudamiento menor o igual al 71%, con el fin de permitir mayor pluralidad de oferentes con vasta experiencia en montajes de cableado y fibra óptica”

RESPUESTA No. 2:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el numeral 3.4.2. CAPACIDAD FINANCIERA, del pliego de condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 03 DE 2018.

OBSERVACIÓN No. 3

“Solicitamos a la entidad aceptar un índice de razón de cobertura mayor o igual al 2, con el fin de permitir mayor pluralidad de oferentes con vasta experiencia en montajes de cableado y fibra óptica”

RESPUESTA No. 3:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el numeral 3.4.2. CAPACIDAD FINANCIERA, del pliego de condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 03 DE 2018.

Observación realizada por BIGS SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA

OBSERVACIÓN No. 4

“

2.2.2. PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la Invitación.

Para tal efecto deben acreditar:

- a) Que el objeto social les permite presentar la respectiva propuesta y celebrar el contrato objeto del presente proceso de selección.
- b) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato por el valor correspondiente, en el evento de que le sea adjudicado.
- c) Que la duración de la persona jurídica sea igual al del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

Lo anterior se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del presente proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

Solicito a la entidad permitir la participación de empresas que la duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y 4 (cuatro) años más, De tal forma que no se limite la pluralidad de los oferentes a participar o se favorezca a un solo proponente; Teniendo en cuenta que contamos con la experiencia para ejecutar el presente objeto del proceso”

RESPUESTA No. 4:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el numeral 2.2.2. PERSONAS JURÍDICAS del pliego de condiciones. A los proponentes personas jurídicas se les exige que garanticen cinco (5) años de duración una vez cumplido el plazo de ejecución del contrato.

Observación realizada por PROSECO S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 5

“Mucho gusto les escribe Juan Pablo Niño R representante legal de Proseco sas. Nosotros somos una empresa que se ha dedicado más de una década a brindar servicios de comercialización e instalación de todo tipo de materiales para construcción. Como ustedes saben la parte eléctrica hace parte de toda construcción y es algo en donde también hemos tenido experiencia.

Desafortunadamente en nuestro RUP los servicios que hemos prestado en esta parte de electricidad quedaron con el código 391217 y el que ustedes requieren es 391211 en los dos se deja claro que son componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación.

Quisiera que por favor lo incluyeras y así podríamos participar en la licitación.

RESPUESTA No. 5:

Se acepta la observación, y se incluye el código 391217 en el numeral 3.4.3.2. CLASIFICACIÓN EN EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del pliego de condiciones.

Observación realizada por SIGMART INGENIERIA

OBSERVACIÓN No. 6

“Para los Breaker tripolares y mini breaker se requiere alguna marca en especial?”.

RESPUESTA No. 6:

Se aclara al proponente, que no se requiere marca especial, se exige que los componentes se entreguen con la certificación del producto requerida y garantía.

OBSERVACIÓN No. 7

“La caja de protección equipo de salida tiene alguna especificación técnica?”.

RESPUESTA No. 7:

Se aclara al proponente, que la caja es una protección acrílica que se instala en los equipos activos en la parte posterior, para evitar la desconexión de los puntos.

OBSERVACIÓN No. 8

“La canaleta metálica 10x4 de algún tipo de color en especial?”.

RESPUESTA No. 8:

Se aclara al proponente, que el color de la canaleta será de acuerdo al color del mobiliario existente. Los colores que se han utilizado son: Gris Humo y café. Preferiblemente se define en obra.

OBSERVACIÓN No. 9

“Los troqueles eléctricos deben ser realizados (piramidal) o planos?”.

RESPUESTA No. 9:

Se aclara al proponente, que los troqueles a utilizar son planos.

OBSERVACIÓN No. 10

“El campamento del contratista es contenedor o un encerramiento de algún área específica?”.

RESPUESTA No. 10:

Se aclara al proponente, que para el campamento del contratista se asignará un sitio por parte de la Universidad.

OBSERVACIÓN No. 11

“Se requieren favor nos envíen editables de anexos”.

RESPUESTA No. 11:

Se acepta la observación, se publicarán en la página Web, los anexos en formato editable.

OBSERVACIÓN No. 12

“El horario para realizar labores de instalaciones sería Diurno?”.

RESPUESTA No. 12 COMITÉ TÉCNICO:

Se aclara al proponente, que los trabajos se realizarán en jornada diurna, teniendo en cuenta lo siguiente:

El plazo de ejecución de esta orden es de 75 días calendario contados a partir del acta de inicio.

El proponente para el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato deberá tener en cuenta lo siguiente, para la estimación del valor de su oferta:

1. Los trabajos en jornada nocturna o adicional a la jornada ordinaria,
2. Incremento del personal operativo, administrativo o profesional,
3. Incremento de recursos
4. Todos aquellos aspectos necesarios para cumplir con el objeto contractual en el plazo de ejecución establecido en el pliego de condiciones.

Los demás términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 03 DE 2018, continúan vigentes.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2018.

Cordialmente,

Comité Técnico



Arquitecto **JORGE ALEXANDER COGUA ROMERO**
Profesional Especializado División Servicios Generales



Ingeniero **JESUS HERNANDO RAMOS CASTIBLANCO**
Profesional Especializado División Servicios Generales




Señor **JAMES ALBERTO GUZMÁN**
Auxiliar División Servicios Generales

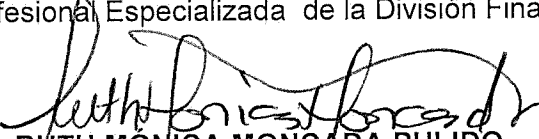
Comité Financiero



Dra. **JACKIE VARÓN BECERRA**
Profesional Universitario División de Extensión y Proyección Social




Dra. **GLORIA YINETH ZAMUDIO APONTE**
Profesional Especializada de la División Financiera



Dra. **RUTH MONICA MONCADA PULIDO**
Profesional Universitario de la División Financiera


Comité Jurídico



Mayor (R) **OMAR DUSSAN HERNÁNDEZ**
Docente de tiempo completo de la Facultad de Derecho



Dra. **ADELINA FLORIAN AREVALO**
Docente de tiempo completo de la Facultad de Derecho



Dr. **HÉCTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN**
Docente de tiempo completo de la Facultad de Derecho